

Quillota, 05 de Octubre de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9.471/ VISTOS:

EXENTO Nº: 4346/

1. Carta de **RODRIGO ANTONIO SÁNCHEZ ROMERO**, del 29 de Septiembre de 2022, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota a partir del 1 de Octubre de 2022;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento mencionado anteriormente;
3. Decreto Alcaldicio Nº1635 Exento Nº808 de fecha 18 de Enero de 2022, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **RODRIGO ANTONIO SÁNCHEZ ROMERO**;
4. Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de Diciembre de 2021 de **RODRIGO ANTONIO SÁNCHEZ ROMERO**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
5. Resolución Nº6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** renuncia voluntaria a partir del 1 de Octubre de 2022 de **RODRIGO ANTONIO SÁNCHEZ ROMERO**, Cédula de Identidad **Nº17.977.650-2**, quien prestaba **Servicios profesionales para atención de pacientes en Casa de Acogida de San Pedro**, según Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de Diciembre de 2021 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº1635 Exento Nº808 de fecha 18 de Enero de 2022.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA